



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 20 de abril último, promovida por el alferez de Infantería (E. R.) don Francisco González Barranco, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 4 de febrero y 30 de abril de 1912 (D. O. núms. 27 y 101), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Infantería D. Antonio Martín Delgado, ayudante de campo del General de división D. Domingo Arraiz de Conderena y Ugarte, consejero de ese Alto Cuerpo, en súplica de que se le rectifiquen los abonos de campaña que figuran en su hoja de servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Alto Cuerpo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con escrito de 11 de febrero último, promovida por el capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Sevilla núm. 7, D. Enrique Vázquez Barrios, en súplica de abono de tiempo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1922.

JOSE M.^o DE OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 22 del mes próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería D. Fernando Bretón Prallezo, con destino en el regimiento Bailén número 24, en solicitud de que se le releve de su actual destino en el batallón expedicionario de dicho Cuerpo en Larache, por otro jefe de igual empleo de los que se encuentran en las planas mayores del citado regimiento en la Península; teniendo en cuenta que el real decreto de 30 de junio de 1921 (D. O. núm. 143), vuelto a aplicarse íntegramente por real orden de 24 de enero último (D. O. núm. 19), se refiere exclusivamente a los destinos y ceses de los jefes y oficiales que se encuentran en los cuerpos y unidades de guarnición permanente en los territorios de Africa, y no a los de los expedicionarios, como se aclara en la real orden de 17 de marzo del actual (D. O. núm. 63), el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Visto el concurso anunciado por real orden circular de 8 del mes próximo pasado (D. O. número 82), para proveer una vacante de secretario de causas en la Capitanía general de la cuarta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla, al

capitán de Infantería D. Manuel Fé Lloréns, del regimiento Guadalajara núm. 20.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAMIENTO

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de licencia formulada al alférez de complemento de Infantería perteneciente a la demarcación de reserva de Getafe núm. 3, D. José Rodríguez Pellón; teniendo en cuenta lo que determina el artículo 4.º de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado oficial cause baja en el Ejército como alférez de complemento, conservando el derecho al uso de uniforme.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Julio Fernández de los Ríos, del regimiento de Murcia núm. 37, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle veinte días de licencia por asuntos propios para París (Francia) y Berlín (Alemania), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el coronel de Infantería D. Eulogio Foch Climaco, en situación de primera reserva, afecto a la zona de Barcelona núm. 18, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del corriente, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Teresa Morante de Salceda y Valverde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Infantería D. Antonio Cánovas Martínez, en situación de reserva, afecto a la zona de Murcia número 16, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Antonia Rosa Meca.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Segovia núm. 75, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), Ezequiel González Miguel, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Juana Rodríguez López.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Tenerife núm. 64, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), Isidoro Vega García, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Juana Hernández Concepción.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Cantabria núm. 39, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), Eugenio Robledo Abajo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Valentina Cabezón Sáenz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Melilla núm. 59, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), Rafael López Labrador, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ana Villazuela Puente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio con escrito de 28 de enero último, promovida por el alferez de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Vad Ras núm. 50, D. Paulino Rodríguez Beltrán, en súplica de que se le conceda efectuar prácticas de su empleo con derecho a sueldo; teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden de 24 de febrero de 1920 (C. L. núm. 44), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

REEMPLAZO

Sermo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. A. R. cursó a este Ministerio en 6 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por herido, a partir del día 7 del mes próximo pasado, y residencia en esa plaza, al alferez de Infantería (E. R.) D. Enrique Arias Rodríguez, del batallón de Cazadores Madrid núm. 2, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. A. R., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19) y hallarse comprendido en el artículo 48 de las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando afecto para percibo de haberes a la zona de Sevilla núm. 7.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1922.

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el pase a situación de reserva al teniente coronel de Infantería D. Roque Rubio Martínez, de la zona de Vitoria núm. 33, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el cual ha cumplido la edad para obtenerlo el día 2 del mes actual, siendo abonado el haber mensual de 750 pesetas,

que percibirá a partir de 1.º de junio próximo, por la zona de reclutamiento de Valladolid núm. 36, a la que quedará afecto, por fijar su residencia en dicha capital.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Cádiz y Málaga, respectivamente, al coronel de Infantería (S. R.) D. Cecilio Martínez Forcada, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Cádiz núm. 9, y al teniente coronel de la misma Arma y situación D. Juan Castro Nuño Morillo, afecto a la de Málaga núm. 11, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 3 del mes actual, el primero de dichos jefes, y el 4, el segundo, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Arma a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1922.

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro, para los puntos que se indican en la siguiente relación, a las clases de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el músico de segunda José Pérez Cotán y termina con el de igual empleo Ezequiel Zayas Bello; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de las segunda, tercera y séptima regiones y Comandante general de Larache.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
José Pérez Cotán	Músico 2. ^a	Reg. Inf. ^a Sevilla, 33.....	Sevilla.....	Sevilla.
José Rodríguez Díaz.....	Otro	Idem de la Victoria, 76.....	Idem.....	Idem.
Ezequiel Zayas Bello.....	Otro	Bón. Caz. Las Navas, 10.....	Valencia.....	Valencia.

Madrid 19 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Angel Monasterio Ollivier y termina con D. Arturo González Vázquez, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el apartado e) de la base undécima de la ley de

29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio último (D. O. núm. 150), percibiéndola a partir de 1.º de junio próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones	
			Ptas.	Motivos
T. Coronel.	D. Angel Monasterio Ollivier	Prisiones militares Barcelona	500	Por un quinquenio.
	» Federico Valero Muñoz	Academia de Infantería		
	» Joaquín Tourené Silóniz	Reg. Cádiz, 67		
	» José Martínez Morán	Idem Tarragona, 78		
	» Ricardo Fernández Tamarit	Idem Africa, 68		
	» Alvaro Armiñán Pérez	Supernumerario 1.ª región		
	» Lorenzo Fernández Yáñez	Consejo Supremo de Guerra y Marina		
	» Luis de Alba Clarés	Colegio de María Cristina		
	» José Sirvent e Ibáñez	Demarcación rva. Motil, 35		
	» Trinidad Fernández Arcón y Valcárcel	Reg. San Fernando, 11		
Comandantes	» Octavio López del Castillo y Crespo	Sargento Mayor plaza Pampiona	1.200	Por dos quinquenios y dos anualidades.
	» Juan García Navarro y Ferrer	Reg. Andalucía, 52		
	» Jesús Catarineu Molina	Ministerio de la Guerra		
	» Camilo Gil Cerrato	Zona reclut.º Córdoba, 10		
	» Antonio Tomás Luque	Ayud. de campo del Gral 2.º Jefe del Cuerpo de Inválidos		
	» Manuel Gómez Salazar	Reg Soria, 9		
	» José Romero Erice	Demarcación rva. S. Sebastián, 78		
	» Enrique Sicluna Burgos	Zona reclut.º Ciudad Real, 3		
	» José Castro Lens	Demarcación rva. Oviedo, 109		
	» Antonio Frau Matheu	Compañía ametralladoras de posición de Larache		
Capitanes	» Esteban Arriaga Adán	Srio. Gobierno militar Avila	1.100	Por dos quinquenios y una anualidad.
	» Manuel Rodríguez Castro	Reg. Almansa, 18		
	» Luis Alonso Palomares	Bón. Caz. Talavera, 18		
	» Aureliano Martínez Uribarri	Reg. Tenerife, 64		
	» Julio Valera Gutiérrez	Idem Cuenca, 27		
	» Manuel Manuel Bellesté	Idem Luchana, 28		
	» Rufo Gorgojo Saralegui	Bón. Caz. Ibiza, 19		
	» Gaspar Vilaverde García	Caja recluta Salamanca, 90		
	» Manuel Salgado Biempica	Demarcación rva. Burgos, 74		
	» José Vendreil Ferrer	Somatenes de Cataluña		
Capitanes	» José de Guivelo Mendezona	Reg. Cantabria, 39	1.000	Por dos quinquenios.
	» Luis Díaz de Capilla y de los Santos	Idem La Corona, 71		
	» Fernando Gómez y Gómez	Bón. Caz. Estella, 14		
	» Laureano Sarria Rober	Idem Llerena, 11		
	» Juan Alonso Curtois	Reg. Constitución, 29		
	» Adolfo Prada Vaquero	Idem Ordenes Militares, 77		
	» Rafael Ramírez de Dampierre y López	Bón. Caz. Mérida, 13		
	» Carlos Pérez Núñez	Reg. San Fernando, 11		
	» Pedro Donoso Cortés Navarro	Caja recluta Zafra, 12		
	» Gabriel Vázquez Maquieira	Reg. Ferrol, 65		
» Pedro Luengo Benítez	Bón. Caz. Barcelona, 3			
Capitanes	» Alfonso Morandeira Gonzalvo	Sección de Ajustes	1.100	Por dos quinquenios y una anualidad.
	» Diego Navarro Baijes	Reg. Vergara, 57		
	» José García-Morato Cánovas	Idem Tetuán, 45		
	» Francisco García Caso	Idem Cádiz, 67		
	» Eladio López de Haro y Carbajal	Idem		
	» Gonzalo Guerra Zagala	Oficina indígena Peñón de la Gómera		
	» Gerardo Landrove Moñño	Reg. Zamora, 8		
	» Fernando Castañón Reguera	Caja recluta Ferrol, 69		
	» Emilio Rivera y Echevarria	Reg. Asturias, 31		
	» Francisco de Egaña O'Lawlor	Idem Burgos, 36		
Capitanes	» Mauricio Manrique de Lara González	Idem Covadonga, 40	1.000	Por dos quinquenios.
	» Ramón Solchaga Zala	Idem Constitución, 29		
	» Pablo Alfaro y Alfaro	Idem León, 38		
	» Cayetano Alvarez Bardón	Idem Príncipe, 3		
	» Joaquín Benedicto Peñalva	Idem Vad Ras, 50		
	» Sánchez Alvarez de Lara	Idem Ceuta, 60		
	» Luis Camps Casal	Bón. Caz. Barbastro, 4		
	» Luis Vélada y de Labaig	Caja recluta Guadalajara, 71		
	» Jorge de Latonda Gisbert	Idem Alcoy, 41		
	» Ignacio Cebollino Maroto	Reg. Constitución, 29		
Capitanes	» José María González Barutell	Consejo Supremo	1.000	Por dos quinquenios.
	» Joaquín Daganzo Jimeno	Reg. Otumba, 49		
	» Miguel Garau Sureda	Srio. causas Baleares		
	» Fidel Suárez Barahona	Reg. Gravelinas, 41		
	» Angel Carrero Barbadillo	Idem Isabel la Católica, 54		

ANEXO

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones	
			Ptas.	Motivos
Capitanes ...	D. Julio González Cadenas	Reg. P. vía, 48	1.000	Por dos quinquenics.
	» Rafael Sevillano Carvajal	Idem Covadonga, 40		
	» Antonio Torres Bestard	Caja recluta Linares, 16		
	» Juan Aguila y Torres Vildosola	Idem Bilbao, 80		
	» Joaquín Arizabalaga Gallego	Idem Barbastro, 67		
	» Julio Requejo Santos	Reg. Gerona, 22		
	» Ricardo Tastet Cano	Idem Ceuta, 60	500	Por un quinquenio.
	» Baltasar Chinchilla Orantes	Caja recluta Murcia, 45		
	» Apolinar Sáenz de Buruaga Pe- lnco	Disponible 1.ª reg. y Aeronáutica.		
	» Macario Bascones Hidalgo	Reg. Melilla, 59		
	» Santiago Alberti Crespo	Idem Mahón, 63		
	» José Ausina Bueno	Colegio preparatorio mil. Córdoba		
	» Miguel Caldentey Gralla	Reg. Inca, 62		
	» Ricardo Ncuvilas Ruiz	Idem Palma, 61		
	» Alfredo Díaz Rodríguez	Idem Zaragoza, 12		
	» Félix Fauste Ruiz	Reg. Infante, 5		
	» Antonio Alvarez Rementería	Idem Granada, 34		
	» Luis Villar Olleta	Idem Tetuán, 45		
» Baldomero Rojo Arana	Idem Isabel II, 32			
» José Sarabia Leonis	Idem Sevilla, 33			
» Manuel Sánchez de las Matas Rubi	Idem Melilla, 39	1.200	Por llevar 25 años de oficial.	
» Arturo González Vázquez	Zona reclut.ª Orense, 44			

Madrid 18 de mayo de 1922.- Olaguer Feliú.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Infantería D. Adolfo Díaz Enriquez, a quien por real orden de 18 del mes próximo pasado (D. O. núm. 88) le fué concedido el pase a situación de reserva, dejándole afecto para el percibo de sus haberes a la zona de Cádiz núm. 9, perciba el haber mensual de 900 pesetas, apartir de 1.º del mes actual, por la zona de Madrid núm. 1, a la que quedará afecto, por fijar su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 29 del mes próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería D. José Pérez Hernández, del regimiento Segovia núm. 75, en súplica de que se le conceda el pase a supernumerario sin sueldo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, con arreglo a lo que determina la real orden circular de 22 de agosto último (D. O. número 185).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Sección de Caballería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente ayudante de profesor que existe en la Escuela de Equitación Militar, la que ha de ser cubierta con arreglo a cuanto previene el real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113), el Rey (q. D. g.) ha tenido

a bien disponer se celebre el correspondiente concurso a fin de que los tenientes del Arma de Caballería, que deseen tomar parte en él, promuevan sus instancias, en el plazo de veinte días, contando a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de las copias de las hojas de servicios, de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, que serán remitidas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. número 56); consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y Africa, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estos territorios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales, por hallarse comprendido en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), al profesor segundo del Cuerpo de Equitación Militar, con destino en el regimiento de Infantería La Lealtad núm. 30, D. Félix Gómez de la Hoz, la que percibirá desde 1.º de agosto de 1918, previa la liquidación de las cantidades que ya haya percibido por este concepto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, supernumerario sin sueldo en esta región, D. Antonio Fabrè Coll, el Rey (q. D. g.) ha teni-

do a bien concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando disponible en la misma región hasta que le corresponda ser colocado, según dispone la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. participando a este Ministerio que ha declarado aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, al teniente coronel de Artillería D. Miguel Gómez Romeu, de la Comandancia de dicha Arma de Tenerife, y al alférez (E. R.) D. José Manzanque Rodríguez, del 15.º regimiento de Artillería ligera, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar dichas declaraciones de aptitud, por reunir los interesados las condiciones que determinan la ley de 10 de mayo de 1921 y el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núms. 186 y 3, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la octava región y de Canarias.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de alférez de complemento de Artillería a los suboficiales D. Germán Meleno Sampelayo, don Carlos Peña Rodríguez, D. Luis Gredilla Ubierna y D. Bartolomé Sánchez Fernández, del 12.º regimiento de Artillería ligera y acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, asignándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 5 del mes actual, por haber sido considerados en dicha fecha aptos para el mismo y reunir las condiciones del artículo 1.º de la real orden circular de 21 de octubre último (C. L. número 517), quedando obligados a lo que previene el artículo 4.º de dicha soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Ingenieros

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pase a situación de reserva el coronel de Ingenieros D. Adolfo del Valle Pérez, ingeniero comandante de esa plaza, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el cual cumple la edad reglamentaria para obtenerlo el día 20 del mes actual, abonándosele el haber mensual de 900 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de junio próximo venidero, por el segundo batallón de reserva de Servicios Especiales, al que queda afecto por fijar su residencia en Valladolid.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, remitida por V. E. a este Ministerio en 11 del mes actual, a los capitanes de ese Cuerpo D. José Espinosa Peñasco y D. José Bertomeu y González Longoria, por contar ambos en su actual empleo la efectividad que determina el artículo 1.º de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), asignándoseles en el que se les confiere la de 14 y 20 del presente mes, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los suboficiales, brigadas y sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de julio de 1885 y reglamento de 10 de octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1920 (Gaceta núm. 175).

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PSETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA			
									Edad	Servicio	Emples	Años	Meses	Días	
															Años
1	Almería.—De Alhabia a Alsodux..	M.º de la Go-	Peatón.....	365	Cabo.....	>	>	Gabriel Rendón Piñeiro....	37	13-7-24					
2	Idem.—De Tijola a Bayarque y Ba-	bernación,	Idem.....	625	Sargento..	Licenciado..	>	Daniel Santiago Fernández..	46	6-0-0	2-9-21				
3	Barcelona.—Alpens	Drón, gral.	Idem.....	125	Soldado...	>	>	Angel López Sánchez.....	33	3-0-1					
4	Burgos.—Mahamud	Córreos y	Idem.....	125	Suboficial..	Activo.....	>	Juan José Sáez de la Peña..	36	11-1-20					
5	Idem.—Jaramillo de la Fuente.....	Telégrafos.	Idem.....	300	Cabo.....	>	>	Prudencio García Santamaría..	42	2-2-20	8-9-29				
6	Coruña.—Restriebas	-Sección de	Idem.....	350	Soldado...	Ultimo lugar.	>	Pedro Fernández Cabana ..	61	5-2-21					
7	Guadalajara.—Horna	Correos...	Idem.....	456,25	Cabo.....	>	>	Juan Martín Gonzálo.....	41	3-0-0					
8	Guipúzcoa.—De Vergara a Elgueta.	Idem.....	Peatón.....	625	Soldado...	>	>	Facundo Romera García...	35	2-4-17					
9	Huesca.—Castejón de Sobrarbe....	Idem.....	Cartero.....	150	Desierto..	>	>								
10	Jaén.—De Torre del Campo a la es-	Idem.....	Peatón.....	456,25	Cabo.....	>	>	Francisco Romero Gallardo.	33	2-5-26					
11	León.—Las Muñecas.....	Idem.....	Cartero.....	250	Soldado...	>	>	Lorenzo Rodríguez Díez ...	48	4-1-11					
12	Idem.—Veguellina de Orbigo	Idem.....	Idem.....	456,25	Otro.....	>	>	Esteban del Pozo Mata.....	48	5-2-7					
13	Lugo.—Villamar.....	Idem.....	Idem.....	200	Otro.....	>	>	Domingo Díaz Rodríguez...	38	1-8-1					
14	Navarra.—Lesaca.....	Idem.....	Idem.....	437,50	Cabo.....	>	>	Enrique Villanova Rueda ..	48	14-9-26					
15	Orense.—Ruvillón	Idem.....	Idem.....	365	Soldado...	>	>	Ruperto González Garfán ..	37	1-10-8					
16	Idem.—Puga	Idem.....	Idem.....	250	Otro.....	>	>	Benito Villamarín Alvarez..	38	2-2-23					
17	Idem.—San Payo (Ayuntamiento de	Idem.....	Idem.....	125	Otro.....	>	>	Cecilio López.....	57	2-6-24					
18	Idem.—Codeseo	Idem.....	Idem.....	450	Cabo.....	>	>	Miguel Ulla Escudero.....	57	2-3-0					
19	Idem.—Cortegada	Idem.....	Idem.....	365	Soldado...	>	>	Miguel Casas Feijóo	44	2-7-22					
20	Idem.—Parada de Ventosa.....	Idem.....	Idem.....	365	Cabo.....	>	>	Antonio Rodríguez Incóg-							
21	Oviedo.—Limés	Idem.....	Idem.....	250	Otro.....	>	>	nito	47	4-0-22					
22	Valencia.—De Carlet a la Estación..	Idem.....	Peatón.....	1.000	Sargento..	Activo.....	>	Emilio Martín Castro	34	4-0-9					
23	Coruña	Idem.....	Ordenanza 2.ª cla-		Soldado...	>	>	Isidro Ramón Gibert	31	10-10-28	8-1-0	0	7	22	
			se de Correos..	1.500	Soldado...	>	>	Lorenzo Rodríguez Piña ...	32	2-11-7					
24	Lérida	Idem.....	Idem.....	1.500	Cabo.....	>	>	José Peñaranda Noriega ...	39	13-3-8					
25	Oviedo	Idem.....	Idem.....	1.500	Otro.....	>	>	Tomás Díaz Corraliza.....	32	4-0-27					
26	San Sebastián	Idem.....	Idem.....	1.500	Sargento..	Activo.....	>	Olegario Marrodán Fernán-							
27	Ayuntamiento de Consuegra.—To-	Idem.....	Idem.....		Soldado...	>	>	dez	31	8-5-20	6-5-11				
	ledo.....	C. G. 1.ª reg.	Cabo de serenos..	1.149	Cabo.....	>	>	Fermín Vaquero Orive ...	44	2-5-18					
28	Idem id.—Idem	Idem.....	Sereno.....	956	Soldado...	>	>	Crisóstomo Moreno Gómez	48	5-1-19					
			Idem.....	956	Otro.....	>	>	Gregorio Moreno Montero ..	46	3-5-19					
			Idem.....	956	Otro.....	>	>	Domingo Sacristán Hernan-							
								do.....	33	2-5-28					

Ministerio de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA			
									AÑOS DE			Años			
									Edad	Servicio	Empleo	Años	Meses	Días	
29	Ayuntamiento de Consuegra.—Toledo.....	C. G. 1.ª reg.	Conserje sepulturero del cementerio.....	985	Soldado...	>	>	Pablo Galán Lara.....	51	4-4-15					
30	Ayuntamiento de Silés.—Jaén.....	Idem.....	Guarda de campo.	1.100	Otro.....	>	>	Manuel Roco Parra.....	32	3-0-0					
31	Idem de Villanueva de la Fuente.—Ciudad Real.....	Idem.....	Guarda municipal de campo.....	600	Otro.....	>	>	Joaquín Molina Ruiz.....	46	3-10-28					
			Idem.....	600	Otro.....	>	>	José Montes Moscoso.....	34	2-II-22					
32	Audiencia provincial de Cuenca....	Idem.....	Mozo de estrados.	1.750	Sargento..	Activo, herido en campaña.....	>	Liborio Miñano Fuentes...	28	7-1-12	4-4-27	2	3	9	
33	Ayuntamiento de Parla.—Madrid....	Idem.....	Sereno.....	2,50 diarias	Soldado...	>	>	Mariano Jiménez Masada...	35	2-0-18					
34	Juzgado municipal de Pedralva.—Valencia.....	Idem 3.ª id..	Alguacil.....	>	Desierto.	>	>	Benigno Andrés Polo.....	45	1-4-27					
35	Ayuntamiento Titaguas.—Idem....	Idem.....	Idem.....	638,75	Soldado...	>	>	José Barceló Jardí.....	39	2-2-4					
36	Idem de Mora la Nueva.—Tarragona	Idem 4.ª id..	Idem.....	900	Sargento..	Para la rva..	>	Andrés González Martínez..	48	6-0-3	3-1-17				
37	Idem id.—Idem.....	Idem.....	Sereno municipal.	1.000	Otro.....	Licenciado, último lugar	>	Antonio Gil Carmona.....	32	11-1-26	8-7-0	0	6	17	
38	Audiencia territorial de Barcelona.	Idem.....	Mozo de estrados.	1.750	Otro.....	Activo.....	>	Gabino Cires Martínez.....	47	3-11-10					
39	Ayuntamiento de Sádaba.—Zaragoza	Idem 5.ª id..	Sereno municipal.	800	Soldado...	>	>	Pablo Asín Rived.....	35	2-II-21					
40	Idem de Alborge.—Idem.....	Idem.....	Alguacil y voz pública.....	220	Otro.....	>	>	Salvador Jermán Laborda..	31	3-0-23					
41	Idem de Almazán.—Soria.....	Idem.....	Inspector jefe de policía y Seguridad.....	1.500	Sargento..	Activo.....	>	Jesús Lechuga Serrano...	25	8-1-9	7-1-0				
42	Idem de Uncastillo.—Zaragoza....	Idem.....	Vigilanten nocturno	1.750	Cabo.....	>	>	Elías Tarancón Moreno....	33	6-9-25					
			Idem.....	1.750	Soldado...	>	>	Antonio Gaspar González...	35	8-8-4					
43	Idem de Bello.—Teruel.....	Idem.....	Alguacil voz pública.....	250	Anulado por estar servido en propiedad con arreglo al art. 33 del Reglamento de 10 de octubre de 1885.										
44	Juzgado de primera instancia e instrucción de Híjar.—Teruel.....	Idem.....	Alguacil.....	1.750	Sargento..	Licenciado..	>	Vicente León Cosín.....	53	10-4-9	6-5-0				
45	Juzgado Municipal de Estella.—Navarra.....	Idem 6.ª id..	Idem.....	>	Cabo.....	>	>	José Rodríguez Portillo...	34	4-0-0					
46	Ayuntamiento de Casas del Castañón.—Cáceres.....	Idem 7.ª id..	Idem.....	150	Sargento..	Licenciado..	>	Julián Sánchez García.....	62	7-2-7	2-9-0				
47	Idem de Ribadumia.—Pontevedra..	Idem 8.ª id..	Portero.....	500	Desierto.	>	>	Diego Mendez Felices.....	40	6-0-0	4-8-3				
			Guardia urbano..	2.190	Sargento..	Idem.....	>	Fulgencio García González..	46	6-0-0	2-6-9				
48	Junta de arbitrios de Melilla.....	Com.ª gral. Melilla...	Idem.....	2.190	Otro.....	Idem.....	>	Juan Soler Cortés.....	31	2-II-26					
			Idem.....	2.190	Otro.....	Idem.....	>	Aurelio Chimeno Andrés...	33	2-5-26					
			Idem.....	2.190	Cabo.....	>	>	León Peinado Peinado.....	39	16-1-14					
49	Audiencia territorial de Las Palmas. Canarias.....	C. G. Canarias	Alguacil.....	1.750	Sargento..	Activo.....	>	Nicolás Villanueva Beamud.	29	7-0-4	5-3-0	3	1	8	

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de junio próximo.—Madrid 18 de mayo de 1922.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan



Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento para la reserva... Cabo	Cristóbal Robles Gómez..... Manuel Lucea López..... Domingo Cuaresma Delgado..... Jesús Francisco Moragues Catalá..... Manuel Delgado del Pino..... Pedro Mendiola Peco..... Joaquín Moliner Vidal..... Pedro Espinosa Puerto..... Antonio Escapa Román..... Domiciano González González..... Juan Nogues Tarragona..... Juan Sánchez Gascón..... Angel Bueno Latre..... Emeterio Octaviano Domínguez Gamó..... Angel Rico Castelar..... José Sáiz González..... Francisco Pinzón Toscano..... Antonio Lacasta Paredes..... Manuel Mayor Lahoz..... Bernardino Herráez Izquierdo..... Rafael Martínez Miguel..... Bartolomé Iñiguez Beritens..... Ildefonso Muñoz Garrido..... Bruno García García..... Francisco Salguero de la Rosa..... José Villalba Martínez..... Francisco Benloch Blasco..... Leandro Claver San Agustín.....	Por no ser licenciados absolutos.
Soldados	Isidro Herreras Higuera..... José Antón Sempere..... José Escudero Gil..... Daniel García García..... José Alemán Fernández..... José Pérez Obrero..... Juan Salor Mateos..... Teodoro Ramos Ovejero..... Francisco Guerrero Lara..... José Riu Jaquet..... Antonio Rivera García..... Rogelio Padillas Márquez..... Valeriano San Felipe Mascaraque..... Diego Ruiz Torralbo..... Agustín Barrionuevo Ríos..... Ramón Fernández Moreda..... Miguel Romero Lorenzo..... Jacinto Morales Ramírez..... Vicente Peña Benevides..... Manuel Juan Zocio..... Angel Maroto Simón..... Juan Marchante Toboso..... Vicente Linacero González..... Antonio Gil Ruiz..... Juan Latorre Cubero..... Julián Iturra de de Sorbet.....	Por venir fuera del conducto de la autoridad militar y sin documentar en forma.
Sargento	Joaquín Gener Soler.....	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Otro	Alvaro Luque Avila.....	
Cabo	Mariano López Moreno.....	
Otro	Pascual Morera Puyo.....	
Soldado	José Lucas Martínez.....	
Otro	Ulpiano Díez Fraile.....	
Otro	Santos Oviedo González.....	
Otro	José Vidal Posta.....	
Otro	Pedro Otero Abril.....	Por no figurar anunciado el destino que solicita en relación de vacantes.
Otro	Germán Valle Giménez.....	
Otro	Tomás Herráez López.....	
Otro	Gregorio Buendía Alcocer.....	
Cabo	José Vicente Bruna.....	
Otro	Miguel Vicente Cebrián.....	Por haber sido anulado el destino que solicitan.
Soldado	Pascual Sanz Cantín.....	
Cabo	Luis Gariqué Conte.....	Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.
Soldado	Jesús Ainsa Espinosa.....	Por no acompañar copias de la licencia absoluta en papel de la clase 9. ^a
Cabo	Manuel López Martínez.....	Por no acompañar copias de la licencia absoluta en papel de la clase 9. ^a
Soldado	Antonio Pérez García.....	
Cabo	José Sánchez Herrera.....	

Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado.....	Francisco Grey Constantino.....	Por no venir legalizadas las copias de la licencia absoluta.
Escribiente 1. ^a oficinas mili- tares	D. Cipriano Provecho Marcos.....	A petición propia.
Sargento	Indalecio Nevot Sáiz	Por estar pendiente de credencial.

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid 18 de mayo de 1922.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en «último lugar» en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

Clases	NOMBRES
Sargento.....	Santos Recio Rodríguez.
Otro	Antonio Lorenzo López.
Otro	Julián Huete García.
Otro	Urbano Erro Joven.
Cabo.....	Emilio Valiente Pedraza.

Madrid 18 de mayo de 1922.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

Subsecretaría

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido,

en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.
Madrid 18 de mayo de 1922.

El Subsecretario,
Emilio Barrera.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA DE LAS DEFUNCIONES			Puntos donde fallecieron	Destino que servían
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
T. coronel.....	D. Esteban Solanés Roca.....	10	abril..	1922	Tarragona	Reg. Almansa, 18
Comandante.....	» Pedro Royra Uriarte.....	11	idem .		Barcelona.....	Policía Indígena Larache.
Otro	» Pedro Garrido Mac-Kormic... .	16	idem .		Territorio de Ceuta	F. R. I. Ceuta, 3.
Otro	» Serafin Pascua Pérez	21	idem .		Idem de Tetuan..	Bón. Caz. Madrid, 2,
Capitán	» Arturo Llopiš y García.....	12	idem .		Peñón Vélez de la Gomera (Melilla).	Reg. Alcántara, 58.
Otro	» Idefonso Camacho Díaz Pinés	28	idem .		Beni Arós (Larache)	F. R. I. Larache, 4.
Otro	» Carlos Lozano Corral.....	28	idem .		Idem	Bón. Caz. Chiclana, 17.
Teniente	» José Calderón López Bago... .	3	idem .		Cartagena (Murcia).	Disponible 1.ª región y servicio Aeronáutica.
Otro.....	» Diego Guillén Rubín de Celis.	17	idem .		Cazalla de la Sierra (Sevilla)..	Reemplazo 2.ª región.
Capitán (E. R.)...	» Eulalio Sahuquillo Martínez..	25	idem .		Cuenca.....	Caja recluta Cuenca.
Teniente (E. R.)...	» Eugenio Jiménez Jiménez....	5	idem .	Hosp. Militar Cara- banchel (Madrid).	Bón. Caz. Reus, 16.	
Otro	» Bartalomé Aparicio Dueñas..	20	idem .	Figueras (Gerona)..	Reg. San Quintín, 47.	
Otro.....	» Bonifacio Pérez León.....	24	idem .	Astorga (León) ..	Caja recluta Astorga, 113.	
Alférez de comple- mento	» Oiverio Clara Boada.....	11	agosto	1921	Calonge (Gerona)..	Afecto al reg. Vergara, 57.
CABALLERIA						
T. coronel.	D. Antonio Parra Mediamarca... .	2	abril..	1922	Valencia	Depósito sementales 3.ª Zona pecuaria.
Otro	» César Fernández Perote.....	4	idem .		León.....	Idem 8.ª id.
Comandante	» Cristóbal Dols García.....	4	idem .		Territorio de Melilla	Reg. Hús. res de Pavía, 20
Capitán	» José Marchesi-Butler	28	idem .		Idem de Ceuta	G. F. R. I. Ceuta, 3.
ARTILLERIA						
Coronel.....	D. Fernando Cortés Gusiérrez ..	24	idem	1922	Sevilla.....	Maestranza de Sevilla.
Otro (S. R.).....	» Julián Roca Suárez Llanos....	21	idem .		Barcelona	En situación de reserva.
Comandante	» Rogelio Rovira Rovira.....	4	idem .		Benifayó (Valencia).	Supernumerario 3.ª región
Otro.....	» Manuel Pardo Bové	29	idem .		Segovia.....	Reg. de posición.
Capitán	» Miguel Garnica Serrano	12	idem .		Madrid	2.º ligero.
Teniente	» Zenón Violdo Hostalet	28	idem .		Beni Arós (Larache)	Policía Indígena Larache.
INGENIEROS						
Teniente.....	D. Leoncio Martínez Fernández	21	idem .	1922	Madrid	Comisión informativa.
Otro (E. R.).....	» Francisco García Acero	28	idem .		Beni Arós (Larache)	2.º reg. Zap. Minadores.
GUARDIA CIVIL						
Capitán (E. R.)....	D. Juan Alvarez Manojó.....	10	idem .	1922	Barcelona.....	»
CARABINEROS						
Alférez (E. R.)....	D. Rámiro Dorrego García.....	11	idem .	Arenys de Mar (Bar- celona)	Comandancia de Barcelona	
INVALIDOS						
Alférez	D. José Rodríguez Peña	22	idem .	1922	Pamplona.....	»
INTERVENCION						
Oficial 1.º.....	D. Ricardo Aldao Bouza.....	1	idem .	Melilla.....	Com.ª General de Melilla.	
CLERO CASTRENSE						
Capellán 1.º.....	D. Cleto de Mora y Gómez.....	2	idem..	Mérida (Badajoz)...	2.º reg. Art.ª pesada	

Madrid 18 de mayo de 1922.—Barrera.

Sección de Artillería

OBREROS FILIADOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se nombran obreros filiados a los aspirantes que se expresan en la siguiente relación, que principia con Jesús Pérez Cavannas y termina con Federico Ballesta Gómez, por ser los más antiguos de los que reúnen

condiciones dentro de sus escalas respectivas, siendo destinados a las secciones y pelotón que en la misma se indican; causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de mayo de 1922.

**El Jefe de la Sección,
Luis Herrando**

Señor...

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

REMONTA

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha dispuesto que las órdenes dadas por esta Sección-Dirección, con fechas anteriores, para que los Generales, jefes, oficiales y asimilados del Ejército, plazas sueltas o pertenecientes a unidades desmontadas, pudiesen extraer caballos de reglamento de los regimientos de Caballería, sin haberlo aún realizado, quedan anuladas; y en su virtud, los que se encuentren desmontados en esa fecha, solicitarán nuevamente de esta Sección montarse de reglamento, a fin de designarles, para hacerlo, el Depósito de Remonta o el destacamento de circunscripción correspondiente, ya organizados, conforme establece la real orden circular de 14 de enero de 1922 (D. O. núm. 13).

Asimismo, a partir de esta fecha, todo General, jefe, oficial o asimilado, plaza suelta o perteneciente a unidad no montada, que usufructúen de reglamento caballo perteneciente a la Remonta de Caballería, que se halle de guarnición en la Península y deba entregar dicho semoviente por dejar de ser plaza montada, verificará la introducción del mismo en el Depósito de Remonta o en el destacamento de la circunscripción que le corresponda, conforme con lo que dispone la real orden circular antes mencionada; a cuyo efecto el usufructuario, o jefe de quien dependa, solicitará de la autoridad correspondiente el oportuno pasaporte para caballo y soldado que lo conduzca, acompañando copia de la reseña de aquél, para su identificación en la unidad en que causa alta, y dando a la vez conocimiento de la entrega a esta Sección.

Madrid 19 de mayo de 1922.

El Jefe de la Sección,
El Duque de Tetuan

Relación que se cita

Clase	PROCEDENCIA	NOMBRES	Oficios	Sección a que se les destina	Dependencias a que prestan sus servicios los procedentes del Ejército	Queros a que pesan a jurar el Estado y verificar las prácticas de instrucción los procedentes de paisano
Artillero	Comandancia Art. ^a de Ferrol	Jesús Pérez Cavannas	Mecánico conductor automovilista	1. ^a	1. ^a Compañía de panadería de la 1. ^a Com. ^a de tropas de Intendencia donde está.	>
Paisano	Menéndez Pelayo, 78. Barcelona)	Juan Toll Minguell	Torneros	9. ^a	Com. ^a Art. ^a Larache.	>
Idem	Puebla, 8. (Burgos)	Angel Gómez Gil		9. ^a	Idem.	>
Eventual	Fábrica de Murcia	Manuel Rodenas Castaño		9. ^a	Idem.	>
Artillero	Comandancia Art. ^a de Meilla	Francisco García Liñán		9. ^a	Parque Art. ^a Larache	>
Idem	12. ^o reg. Art. ^a pesada	Demetrio del Río Francia		9. ^a	Idem.	>
Idem	Idem.	Enrique Paz Rodríguez	Ajustadores.	9. ^a	Idem.	>
Soldado	Reg Inf. ^a Cádiz, 67. Base naval	Francisco Blanes Valls		9. ^a	Idem.	>
Artillero	Comandancia Art. ^a de Cádiz	Juan Vega Vilches		9. ^a	Idem.	>
Soldado	Centro Electrotécnico de Ingenieros	Hector Martín Castro	Gasistas electricistas	1. ^a	1. ^a Sección E. C. de Tiro.	>
Artillero	Com. ^a Art. ^a de Cartagena	Federico Ballesta Gómez		Menorca	Com. ^a Art. ^a de Menorca	>

Madrid 18 de mayo de 1922.—*Hernando.*